







Bases Integradas

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Convocatoria 2018-01











TABLA DE CONTENIDO

1.	ASI	JFC.	IOS GENERALES	8
1.	1.	Bas	es del concurso	8
	1.1.	1.	Bases	8
	1.1.	2.	Bases Integradas	8
1.	2.	Obj	etivos	8
	1.2.	1.	Objetivo General	8
	1.2.	2.	Objetivos Específicos	8
1.	3.	Res	ultados esperados	9
2.	СО	NDI	CIONES DEL CONCURSO	.10
2.	1.	Prio	ridades del Concurso	.10
2.	2.	Púb	lico Objetivo	.10
2.	3.	Con	formación del equipo de investigación	.11
2.	4.	Fina	nciamiento	.13
	2.4	1.	Monto y plazo	.13
	2.4	2.	Rubros Financiables	.13
	2.4	3.	Contrapartida	. 15
	2.4	4.	Garantía	. 17
3.	PO	STU	LACIÓN	.18
3.	1.	Eleç	gibilidad	. 18
3.	2.	Doc	umentos de postulación	.18
3.	3.	Cro	nograma	.19
3.	4.	Abs	olución de consultas	.20
4.	EV	ALU <i>A</i>	ACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	.21
4.	1.	Eta	oas del Proceso de Evaluación y Selección	.21
	4.1.	1.	Elegibilidad	.21
	4.1.	2.	Evaluación	.21
	4.1.	3.	Selección	. 22
4.	2.	Pub	licación de resultados	. 23
4.	3.	Con	venio o Contrato	. 23
5.	SE	GUIN	MIENTO Y MONITOREO	. 24
DISF	POS	ICIO	NES FINALES	.25









INTEGRACIÓN DE BASES

Sección	Dice	Debe decir
2.4.2 Rubros Financia bles 1) Recurso s Humano s	a) Incentivo monetario para el Investigador Principal (entidad ejecutora) y Co-Investigadores (entidad ejecutora y entidad asociada). El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 40% del monto financiado y un máximo de S/1,500 mensuales por Investigador Principal y/o Co-Investigador.	a) Incentivo monetario para el Investigador Principal (<i>presentado por la</i> entidad ejecutora) y Co-Investigadores (<i>presentado por la</i> entidad ejecutora <i>y/o</i> entidad asociada <i>peruana</i>), <i>que tengan residencia o domicilio habitual en el Perú.</i> El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 40% del monto financiado y un máximo de S/1,500 mensuales por Investigador Principal y/o Co-Investigador.
2.4.2 Rubros Financia bles 1) Recurso s Humano s	b) Pago a tesistas de las universidades peruanas. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 15% del monto financiado y un máximo de S/ 1,000 mensuales por tesista.	b) Pago a tesistas de las universidades peruanas. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 15% del monto financiado y un máximo de S/1,000 mensuales, por un periodo máximo de 12 meses para tesistas de pregrado y 18 meses de posgrado.
2.4.3 Contrapa rtida	monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los	A continuación se pone como ejemplo el caso de una postulación de una entidad privada que se solicita el monto máximo: Distribución del Costo Total del Pres Proyecto upue (En porcentaje) sto del Solicit ante aport apor financ e te no Proy iamie mon mon ecto móxi o o mo míni míni mo mo









		Privad a	80% (S/ 300,00 0)	20% (S/ 75.00 0)	20% (S/ 0)	100% (S/ 375,0 00)
		El aporto (valorizado considera financiabo 2.4.2.	do) de ar los	las en mis	tidades mos	deben rubros
3.1 Elegibilid ad	1) En el caso de que la Entidad Solicitante sea una instituciones privada peruana (con excepción de universidades) deberá acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continúo anterior a la fecha de cierre de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC).	privad unive lo n funcid fecha segúi	tante s da perua rsidades nenos onamient de ciel n el ribuyente	ea un (cor) deber	a <i>ins</i> a n excep á acred 02) añ núo ante la post o Úni	titución ción de ditar por los de erior a la ulación, co de
3.1 Elegibilid ad	3) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores presentados en la postulación deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del Equipo. Si algún Co-Investigador presentado no cumpliera con los requisitos, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.	3) El Inv Co-Inves presenta Anexos cumplir o en la S Equipo. presenta requisitos considera cumpla la	tigadores dos en la 4A y 4E con los r ección 2 Si al do no s, la ada no	a postul B. Asim equisito 2.3 Cor gún C cumpl prop apta,	eberán lación y ismo, do los estab nformado Co-Inves iera do louesta aun	ser y en los deberán blecidos sión del stigador on los será cuando
3.1 Elegibilid ad, Restricci ones e impedim entos	3) No debe participar el Investigador Principal y Co-Investigadores que tengan incumplimiento con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT-RENOES).	3) No d Principal tengan in o FOND de No RENOES 4) Están del equ funciona SENCIC	y Concumplime ECYT (in Elegible S). In impediation de Sarios y se	o-Invest iento conscritos es de idos de inves ervidor	igadore on CON en el F FONI e forma stigació es públi	s que CYTEC Registro DECYT- ar parte fon, los licos de









		que trabajan en otras entidades y son presentados por otra entidad distinta de SENCICO.
3.2 Docume ntos de Postulaci ón	3) Formato de CV para el Co-investigador no residente en el Perú. <i>En caso no este registrado en DINA.</i> Ver Anexo 5	3) Formato de CV para el Co- investigador no residente en el Perú. Ver Anexo 5
3.3 Cronogr ama	Actividad Fecha Publicació Jueves, 28 de junio de junio de 2018	ActividadFechaPublicación de basesMiércoles, 04 de julio de integradas
4.3. Conveni o o Contrato	El seleccionado deberá presentar la Carta Fianza de acuerdo al numeral 2.4.4 para la suscripción del contrato. Cienciactiva efectuará el primer desembolso una vez que el seleccionado / la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del primer desembolso.	Cienciactiva efectuará el primer desembolso una vez que el seleccionado / la entidad seleccionada presente <i>la carta fianza</i> , la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del primer desembolso.
Anexo 4A	usted como Representante Legal, con poder vigente de [] (Razón social de la entidad solicitante) con domicilio en	con domicilio en [









	[], dependencia que participa como Entidad Solicitante del proyecto	Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
	ante el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica. De resultar seleccionado,	institución y el Investigador Principal se comprometen a suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación
	nuestra institución y el Investigador Principal se comprometen a suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.	institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [], y el personal
	Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [], y el personal que comprenderá el equipo <i>de investigación</i> es el	
	siguiente:	
Anexo 4A		Función en el Proyecto Investigador Principal Co-Investigador Coordinador Administrativo
4A Anexo	siguiente: Función en el Proyecto Investigador Principal	Investigador Principal Co-Investigador
4A	Función en el Proyecto Investigador Principal Coinvestigador	Investigador Principal Co-Investigador Coordinador Administrativo









proyecto de investigación básica	el cual será presentado al concurso
titulado [], el	"Proyectos de Investigación Aplicada en
cual será presentado al concurso	Construcción y Saneamiento SENCICO
"Proyectos de Investigación	2018-01".
,	Las actividades a cargo de nuestra
Saneamiento SENCICO 2018-01".	_
Este proyecto es dirigido por	
[],	[], que participa
dependencia que participa como	
Entidad Asociada del proyecto	
ante el Fondo Nacional de	Científico y Tecnológico y de Innovación
Desarrollo Científico y	Tecnológica.
Tecnológico y de Innovación	
Tecnológica.	Asimismo, el personal que comprenderá
	el equipo de investigación es el
Las actividades a cargo nuestra	siguiente:
institución para el proyecto serán	
ejecutadas por nuestra	
dependencia	
-	
[], y el	
personal que comprenderá el	
equipo de investigación es el	
siguiente:	









1. ASPECTOS GENERALES

Cienciactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Cienciactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El Concurso "Proyectos de Investigación Aplicada en Construcción y Saneamiento SENCICO 2018-01" es producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Nº 02 entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC con la participación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT; firmado el 21 de diciembre del 2017, que busca establecer las pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades para la realización investigación aplicada en construcción y saneamiento.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de Cienciactiva, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Incrementar la generación de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías a través de trabajos originales dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo específico que responda a las necesidades de la sociedad en el sector de construcción y saneamiento.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Generar y difundir nuevos conocimientos y aplicaciones en construcción y saneamiento.
- 2) Fortalecimiento de la integración entre la academia, los organismos públicos de investigación y el sector productivo a través de alianzas sostenibles.
- 3) Fomentar la participación y formación de jóvenes investigadores a fin de incorporar una nueva generación de científicos en el sector público y privado









- 4) Fortalecer la investigación científica descentralizada
- 5) Fomentar nuevas redes de colaboración de investigación o potenciar las colaboraciones existentes.
- 6) Estimular las colaboraciones para trabajar con el sector empresarial a fin de articular los esfuerzos de CTI con los requerimientos de la diversificación y desarrollo productivo en el sector de construcción y saneamiento.

1.3. Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar los siguientes resultados:

- 1) Al menos un artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS
- 2) Al menos una ponencias en un congreso de alcance internacional.
- 3) Al menos una tesis de pregrado y/o posgrado sustentada y/o aprobada que conlleve a la obtención del título o grado académico en universidades peruanas.

Asimismo, deberán alcanzar al menos uno los siguientes resultados:

- 1) Tecnologías para construcción de edificaciones seguras y saludables, exceptuando el desarrollo de propuestas de nuevas unidades de albañilería.
- 2) Propuestas para la reducción de riesgos de desastres desde el punto de vista de la construcción y saneamiento.
- 3) Propuestas tecnológicas para la solución de problemas específicos, en localidades del país, vinculados con la construcción y/o saneamiento.
- 4) Mejoramiento y agilización de procesos constructivos.
- 5) Procedimiento, criterios o parámetros para el diseño de edificaciones seguras y saludables.
- 6) Procedimiento, criterios o parámetros para el diseño de redes de agua y desagüe.
- 7) Tecnologías alternativas para el saneamiento.
- 8) Soluciones de bajo costo para la construcción, excepto el desarrollo de propuestas de nuevas unidades de albañearía.

Uso y Difusión de los Resultados

SENCICO publicará y difundirá los resultados parciales y finales de los proyectos de investigación, sin limitaciones, mediante cualquier mecanismo y/o proceso de difusión, reconociendo a la Entidad Ejecutora y a los autores del proyecto. Asimismo, los autores podrán difundir los resultados parciales y finales de los proyectos de investigación, consignando la participación de SENCICO como ente financiador.

Se podrá gestionar la patente de los resultados de los proyectos de investigación, en el Perú o en el extranjero, de ser el caso, consignando a SENCICO como titular de la patente, como ente financiador del proyecto de investigación, y como inventores a los investigadores autores del proyecto.









2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar orientadas a abordar los siguientes temas y líneas de investigación. Ver Anexo 1

Temas	Línea de Investigación
	Innovación tecnológica en materiales y proceso constructivos sostenibles y de bajo costo
Vivienda y Construcción	Tecnologías de información y sistemas de gestión de
Vivienda y Construcción	infraestructura y líneas vitales
	Prevención de riesgos de desastres y adaptación al
	cambio climático
	Tecnologías alternativas de abastecimiento y
Saneamiento	distribución de agua
Saneannento	Tratamiento, disposición y reutilización de aguas residuales

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso la participación de entidades se ceñirá a lo siguiente:

1) Entidad Solicitante:

Entiéndase como Entidad Solicitante a una entidad y su dependencia que presenta la propuesta; siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución; llámese Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

Está referida a una institución legalmente constituida en el Perú y/o inscrita en SUNARP que asumirá la responsabilidad de la postulación.

En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de administrar el financiamiento otorgado. Es el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el convenio o contrato con Cienciactiva.

En el presente concurso pueden participar las siguientes entidades como entidad solicitante:

- a) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU¹
- b) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES²

² Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera



E041-2018-SENCICO 01

¹ Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación







- c) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado
- d) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación
- e) Empresas: S.R.L., S.A.C., S.A.A.
- f) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)

Están restringidos a participar como entidades solicitantes y asociadas los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú.

La Entidad Solicitante podrá participar de forma individual o con una (1) o más entidades (asociadas y/o colaboradoras).

2) Entidad Asociada

Está referida a una institución constituida en el Perú que compromete su participación directa, realizando obligatoriamente aportes monetarios y/o no monetarios en las mismas partidas presupuestales del financiamiento.

En el presente concurso pueden participar las siguientes entidades como entidad asociada:

- a) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU³
- b) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES ⁴
- c) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado
- d) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación
- e) Empresas: S.R.L., S.A.C., S.A.A.
- f) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)

3) Entidad Colaboradora

Está referida a una institución constituida o no en el Perú que compromete su participación realizando aportes monetarios y/o no monetarios (valorizados).

2.3. Conformación del equipo de investigación

El presente concurso requiere que se confirme un equipo con las siguientes funciones:

-

⁴ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.



Pública de sus Docentes.

³ Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.







Función	Descripción	Requisito	Conformación
Investigador Principal	Es quién conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También es responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante Cienciactiva.	Ser residente o tener domicilio habitual en Perú. Acreditar la formación académica y experiencia a través de: Tener el grado de Maestro o Magíster, o Tener título profesional y haber participado como Investigador Principal en al menos 2 proyectos de investigación o desarrollo tecnológico concluidos dentro de los últimos 7 años ⁵ o actualmente en desarrollo. Tener relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales)	1
Co- Investigador	Es aquel que aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto.	 Tener el grado de Maestro o Magíster, o Tener título profesional 	Mínimo: 1
Tesista (pregrado o posgrado)	Realiza actividades propias para la ejecución de la tesis durante el periodo establecido para el proyecto de investigación comprometiéndose a su culminación (obtención de resultados).	Estudiante o egresado de una universidad peruana. En el caso de egresado deberá ser a partir del 01 de enero del 2016. El tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución.	Mínimo: 1

La Entidad Ejecutora debe designar al Coordinador Administrativo quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y de las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. En



⁵ Años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.







caso la propuesta resulte seleccionada, será potestad del monitor solicitar el cambio de Coordinador Administrativo en caso éste no cuente con experiencia. Asimismo, de ser necesario, el equipo de investigación puede contar con personal técnico.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

Cienciactiva otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios hasta S/ 300,000.00 (Trescientos mil y 00/100 soles). Asimismo, se requiere una contrapartida o aporte mínimo de la entidad solicitante en el presupuesto total.

El plazo máximo de ejecución es de 36 meses. Cienciactiva desembolsará de manera referencial el 33% del monto total aprobado en la primera armada.

2.4.2. Rubros Financiables

- 1) Recursos Humanos (Hasta 50% del monto financiado)
 - a) Incentivo monetario para el Investigador Principal (presentado por la entidad ejecutora) y Co-Investigadores (presentado por la entidad ejecutora y/o entidad asociada peruana), que tengan residencia o domicilio habitual en el Perú. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 40% del monto financiado y un máximo de S/ 1,500 mensuales por Investigador Principal y/o Co-Investigador
 - b) Pago a tesistas de las universidades peruanas. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 15% del monto financiado y un máximo de S/ 1,000 mensuales, por un periodo máximo de 12 meses para tesistas de pregrado y 18 meses de posgrado.
 - c) Pago al personal técnico. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 10% del monto financiado y un máximo de S/ 1,000 mensuales por técnico.

Consideraciones

- ✓ La entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en la institución según sus procedimientos administrativos internos.
- 2) Equipos y bienes duraderos (Hasta 20%)

Corresponde a los gastos e impuestos en la adquisición de equipamiento y bienes inventariables directamente relacionados con el proyecto de investigación. Incluye equipos accesorios y de soporte a otros equipos o ambientes requeridos por la propuesta.

Consideraciones

- ✓ No está permitida la adquisición de equipos de segunda mano.
- ✓ La propiedad es de la entidad ejecutora y su adquisición se sujeta a lo establecido en los procedimientos internos de la misma.
- 3) Materiales e insumos
 - a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
 - b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados,









otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).

c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Consideraciones

- ✓ El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración , apoderado o representante legal, socio, accionista, participacioncita o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser una entidad parte del grupo empresarial de la EE o EA(s).
 - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

4) Viajes

- a) Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, en clase económica, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de Viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él, conforme a los términos que en este aspecto son señalados en el respectivo contrato. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- d) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.

5) Consultorías Especializadas

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta:









- a) Para investigación: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño
- b) Para desarrollo tecnológico: diseño, ensamblaje, construcción, prototipaje, empaquetamiento

Consideraciones

- ✓ Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo⁶ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para Materiales e Insumos
- 6) Servicio de Terceros (Hasta 10%)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:
 - i) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas
 - ii) Honorarios de expositores nacionales e internacionales
- b) Actividades complementarias de la investigación:
 - i) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
 - ii) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de las actividades.
 - iii) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
 - iv) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.

Consideraciones

- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para Materiales e Insumos
- 7) Gastos de Gestión (5%)

Pago al Coordinador Administrativo. Útiles de oficina y servicios de imprenta.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total, no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue Cienciactiva.

Los porcentajes de contrapartida, según la entidad solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

⁶ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá toma todas las precauciones del caso.









	Monto máximo de financiamiento (En soles)	Distribución del Costo Total del Proyecto			
		(En porcentaje)			
Entidad Solicitante		financiamiento	aporte	aporte no	
		máximo	monetario	monetario	
	(E11 30103)	Παλίπο	mínimo	mínimo	
Pública	S/ 300,000	90%	10%		
Privada	S/ 300,000	80%	20%	0%	

A continuación se pone como ejemplo el caso de una postulación de una entidad privada que se solicita el monto máximo:

	Distribución d	Total		
Entidad	(Presupuesto		
Solicitante	financiamiento máximo	aporte monetario mínimo	aporte no monetario mínimo	del Proyecto
Privada	80% (S/ 300,000)	20% (S/ 75.000)	20% (S/ 0)	100% (S/ 375,000)

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar las partidas presupuestales señaladas en el numeral 2.4.2.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la
Recursos humanos	ejecución del proyecto.
Gastos de gestión	La hora se valoriza según la remuneración u
	honorarios en la entidad que participa en el proyecto.
Equipos y bienes duraderos	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos
	según su vida útil.
Materiales e insumos	
Consultorías especializadas	Se valorizan según su costo actual en el mercado.
Servicios de terceros	
Viajes	









2.4.4. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado, la Entidad Ejecutora peruana que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá:

- Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Schell 459 Miraflores; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Proyectos de Investigación Básica 2018-01", por el 10% primer desembolso.
- Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora.









3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la página web de Cienciactiva: www.cienciactiva.gob.pe

El Investigador principal es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA¹. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante y de cada integrante del equipo actualizar su Curriculum vitae (CV) del DINA con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el DINA. La información que se usará para la evaluación es la actualizada hasta el envío de la propuesta.

En el presente concurso sólo se permitirá una postulación por Investigador Principal.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 2) La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.
- 3) En el caso de que la Entidad Solicitante sea una institución privada peruana (con excepción de universidades) deberá acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continúo anterior a la fecha de cierre de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC). RUC activo y habido.
- 4) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 4A y 4B. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del Equipo. Si algún Co-Investigador presentado no cumpliera con los requisitos, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.
- 5) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2

Restricciones e impedimentos:

- 1) La Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no deberán estar inhabilitadas de contratar con el Estado.
- 2) Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo.
- 3) No debe participar el Investigador Principal y Co-Investigadores que tengan incumplimiento con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT- RENOES).
- 4) Están impedidos de formar parte del equipo de investigación, los funcionarios y servidores públicos de SENCICO, exceptuando a aquellos que trabajan en otras entidades y son presentados por otra entidad distinta de SENCICO.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: información del postulante, información de la propuesta, plan de trabajo, presupuesto y declaración jurada, y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:









- CV del Investigador Principal y Co-Investigador del DINA. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV de DINA se presenta lo siguiente:
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:
 - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente
 - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de la Apostilla de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).

En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de títulos o grados.

- b) La experiencia liderando/participando en proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas. Las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
- c) Los artículos publicados en revistas indizadas
- 2) Documento de presentación de la Entidad Solicitante y/o Asociada por el Representante Legal. Ver Anexo 4A y 4B.
- 3) Formato de CV para el Co-investigador no residente en el Perú. Ver Anexo 5.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del DINA.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Martes, 05 de junio de 2018









Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Jueves, 14 de junio de 2018
Publicación de bases integradas	Miércoles, 04 de julio de 2018
Cierre de la Convocatoria	Jueves, 02 de agosto de 2018 a las 13:00* hora local UTC/GMT -5horas
Publicación de Resultados	Segunda quincena de setiembre
Fecha de inicio de actividades	A partir de enero de 2019

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@cienciactiva.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe









4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En ésta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Las postulaciones que resulten no aptas por falta de claridad en los documentos presentados, pueden presentar la documentación aclaratoria en un plazo máximo de 48 horas luego de la notificación realizada por FONDECYT.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobre-saliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterios	%	Sub criterios	%
		Formación académica del investigador principal (IP)	5%
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	30%	Experiencia general del IP en investigación	5%
ŭ		Participación del IP en proyectos de investigación en el tema de investigación propuesto	5%









		Publicaciones del IP en el tema de investigación propuesto	10%
		Formación académica y experiencia técnico-científica de los co-investigadores	5%
	45%	Estado del arte del proyecto	10%
		Coherencia en el planteamiento del proyecto	10%
II. Calidad científico técnica y viabilidad técnica de la propuesta		Consistencia en la metodología de investigación	15%
		Coherencia entre actividades y resultados esperados del proyecto	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%
		Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%
III. Resultados esperados	15%	Enfoque a las prioridades del concurso	5%
		Colaboración con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas y/o colaboradoras)	5%
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%
TOTAL		100%	

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

4.1.3. Selección

Se conformará un Comité Científico (CC), constituido por tres miembros designados por SENCICO, CONCYTEC Y FONDECYT respectivamente. El CC revisará las evaluaciones y recomendaciones de los evaluadores externos y propondrá el orden de mérito consensuado, de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

- 1) Correspondencia con las líneas de investigación planteadas por SENCICO.
- 2) Que la propuesta responda a un vacío en normatividad en construcción y saneamiento.
- 3) Que la propuesta esté orientada a dar solución a una problemática específica que afecta a un sector poblacional

Se presentarán los resultados de la selección realizada por el CC, en una reunión









participativa del SENCICO, FONDECYT y CONCYTEC en la que, de ser el caso, se absolverán los cuestionamientos y observaciones del CC. Las decisiones se tomarán a razón de un voto por entidad, el acta con las conclusiones será remitido a la UES.

4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciactiva (www.cienciactiva.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

Cienciactiva, a través de la UES, comunicará al Investigador Principal y Representante legal de la Entidad Solicitante, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos Cienciactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Convenio o Contrato

El contrato será suscrito entre el Representante Legal, el Investigador Principal y el Director Ejecutivo de Cienciactiva.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía Cienciactiva o renuncia a la subvención, Cienciactiva podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Cienciactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

Cienciactiva efectuará el primer desembolso una vez que el seleccionado / la entidad seleccionada presente la carta fianza, la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del primer desembolso.









5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.









DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de

Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de

Cienciactiva.

SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir

su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y

conocimientos tradicionales

TERCERA En caso que la investigadora principal o la tesista atraviese por un

periodo de gestación durante la ejecución del proyecto se considerará

una ampliación de hasta 6 meses.









ANEXO 1. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de Investigación	Definición
Innovación tecnológica en	Contempla la prospección y desarrollo de materiales
materiales y proceso	para uso en construcción, que respondan a la realidad
constructivos sostenibles y	de cada zona del país de acuerdo a sus características
de bajo costo	geográficas y climáticas, y que puedan tener mejor
	performance y durabilidad en el entorno en que serán
	usados, incluye asimismo, el estudio e implementación
	de procedimientos constructivos que puedan incorporar
	aspectos de sostenibilidad, desde el punto de vista
	ambiental, social y económico. Se excluyen los estudios
	orientados al desarrollo de nuevas unidades de
Toppologías do	albañilería con diversos materiales y/o procedimientos. Desarrollo de nuevas tecnologías de información que
Tecnologías de información y sistemas de	permitan optimizar la operación y la gestión de la
gestión de infraestructura y	infraestructura y líneas vitales-carreteras,
líneas vitales	telecomunicaciones, gaseoductos, alcantarillado, etc.,
micas vitaios	automatizar la toma de datos e implementar métodos
	efectivos de diagnóstico, análisis y modelamiento de
	fenómenos y sistemas.
Prevención de riesgos de	Referida a la implementación de sistemas de prevención
desastres y adaptación al	de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático
cambio climático	que permitan reducir riesgos y zonas vulnerables,
	garantizando la conservación de las estructuras, el
	entorno y la seguridad de la población. Incluye el
	desarrollo de metodologías para conocer, analizar,
	diagnosticar, reducir y/o prevenir riesgos y desastres,
	que den seguridad a las zonas más vulnerables como
	las laderas de los ríos, zonas de alta sismicidad, zonas de huaycos, zonas de inundación y zonas urbanas
	expuestas. Se incluye estudios de vulnerabilidad para
	estimar causas y efectos.
Tecnologías alternativas	Desarrollo de estudios orientados al planteamiento de
de abastecimiento y	propuestas para el mejoramiento de los sistemas de
distribución de agua	agua potable y la optimización de los recursos: incluye
	sistemas alternativos de captación de agua, sistemas de
	bombeo de agua que no consumen energía, dotaciones
	de agua por tipo de usuario, aparatos de ahorro de agua,
	redes de agua potable, perdida de carga en accesorios
-	y válvulas, redes de agua frente a desastres naturales.
Tratamiento, disposición y	Desarrollo de estudios orientados al desarrollo,
reutilización de aguas	mejoramiento y optimización de sistemas de disposición
residuales	de aguas servidas, mejoramiento o desarrollo de nuevas alternativas para su tratamiento y propuestas para su
	reutilización









ANEXO 2 MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles
Territorio Nacional	320
África	660
América Central	660
América del Norte	726
América del Sur	660
Asia	858
Caribe	792
Europa	858
Oceanía	792
Territorio Nacional	320









ANEXO 3 MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Bosnia y	
Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181
Chipre	181
Ciudad del	194
Vaticano	134

País	Soles / Día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes	113
Unidos Alabes	181
Eritrea	145
	194
Eslovaquia Eslovenia	194
	194
España Estado Federal	194
de Nueva Rusia	194
	200
Estados Unidos Estonia	208 194
Etiopía	145 164
Filipinas Finlandia	194
FIIIIaliula	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194
India	164
Indonesia	164









Irak 181 Irán 181 Irlanda 194 Islandia 194 Islas Marshall 125 Islas Salomón 125 Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Liberia 181 Licehtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malai 145 Malai 145 Malai 194 Marruecos 145	País	Soles / Día
Irlanda 194 Islandia 194 Islas Marshall 125 Islas Salomón 125 Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Libano 181 Liberia 145 Libia 181 Lichentenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malai 145 Mali 145 Mali 145 Mali 145 Mali 145 Mali 145 Mai<	Irak	181
Islandia 194 Islas Marshall 125 Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Lichtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malaui 145 Malaui 145 Malia 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Irán	181
Islas Marshall 125 Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Liberia 145 Libia 181 Lichentenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malai 145 Malai 145 Malia 145 Malia 194 Marruecos 145 Mauritania 145 Mexico 148 <t< td=""><td>Irlanda</td><td>194</td></t<>	Irlanda	194
Islas Salomón 125 Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Liberia 181 Lichentenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malasia 164 Malai 145 Maldi 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125	Islandia	194
Israel 181 Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Liberia 181 Lichtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malasia 164 Malai 145 Maldivas 164 Mala 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 Mexico 148 Micronesia 125 <	Islas Marshall	125
Italia 194 Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Lichtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malaui 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Islas Salomón	125
Jamaica 141 Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 194 Lituania 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malasia 164 Malai 145 Maldia 145 Malai 145 Malai 194 Marruecos 145 Mauritania </td <td></td> <td></td>		
Japón 164 Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Lichentenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Italia	
Jordania 181 Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Lichenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Jamaica	141
Kazajistán 194 Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Liechtenia 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Japón	
Kenia 145 Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Lichenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malf 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Jordania	
Kirguistán 164 Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Lichia 181 Lichia 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldi 145 Malfi 145 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Kiribati 125 Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 181 Libia 181 Lichenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malf 145 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Kosovo 194 Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Lichtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malf 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Kuwait 181 Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Lichtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldi 145 Malf 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Laos 164 Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malf 145 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Lesoto 145 Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Letonia 194 Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Líbano 181 Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Lesoto	
Liberia 145 Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malf 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Libia 181 Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Maldivas 164 Malf 145 Malf 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Líbano	181
Liechtenstein 194 Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Maldivas 164 Malf 145 Malf 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Liberia	145
Lituania 194 Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Luxemburgo 194 Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Madagascar 145 Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Malasia 164 Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194		
Malaui 145 Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Madagascar	145
Maldivas 164 Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Malasia	164
Malí 145 Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Malaui	145
Malta 194 Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Maldivas	164
Marruecos 145 Mauricio 145 Mauritania 145 México 148 Micronesia 125 Moldavia 194	Malí	145
Mauricio145Mauritania145México148Micronesia125Moldavia194	Malta	194
Mauritania145México148Micronesia125Moldavia194	Marruecos	145
México148Micronesia125Moldavia194	Mauricio	145
Micronesia 125 Moldavia 194	Mauritania	145
Micronesia 125 Moldavia 194		148
		125
Mónaco 104	Moldavia	194
Monaco 194	Mónaco	194
Mongolia 164		
Montenegro 194		
Mozambique 145		

Daío	Colon / Día
País Namibia	Soles / Día
	145 125
Nauru	
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán Osotio del Sur	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharaui Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática	143
del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las	141
Granadinas	1-71
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194
Jerbia	134









País	Soles / Día
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164

País	Soles / Día
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145









Ciudad, de de 2018

ANEXO 4A. DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Señor Director Ejecutiv Fondo Nacional y de Innovación Lima	de l	Desarrollo Científico nológica	y Tecnológico		
[nuestra institución titulado [o tie	lirigirme a usted como] (Razón social d] RUC N° [ne intención de partici], el cual s ada en Construcción por [le la entidad solicit] par en el proyecto de erá presentado al co y Saneamiento SE], dependend	ante) para e inve oncui iNCIC cia q	con domicilio er comunicarle que estigación aplicada rso " Proyectos de CO 2018-01". Este ue participa como
a suscribir un cor de Innovación Te Las actividades	oven cnol a ca	argo nuestra institucio	onal de Desarrollo Ci ón para el proyecto	entífi sera	co y Tecnológico y án ejecutadas po
Nombres	У	Doc. Identidad N°	Cargo en	la	Función en el
Apellidos			Institución ⁷		Proyecto
					Investigador Principal
					Co-Investigador
					Coordinador
					Administrativo
Estas personas c concurso.	ump	len con los requisitos	establecidos en el nu	ımera	al 3.1 las bases de
-	ро	al de nuestra organia r tesistas, cuyos igador Principal.			-

se deberá indicar: Modalidad por definir en la ejecución



E041-2018-SENCICO 01

31/34

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de

⁷ En caso el Co-Investigador no tenga un vínculo laboral o contractual al momento de postulación



Atentamente,





investigación, según indica el numeral 2.4.3 Contrapartida, en las Bases, con aporte monetario de S/ y aporte no monetario de S/

F: 1			organización	111	41 1 1	1 ' "	. ,
Linaimanta	acciora	alla nilactra	Organizacion	raaliza	2011/1/22/20	an investig	IOOIOD
пианиение.	ueciaio	OUE HUESHA	UTUALITY ACTOR	I Halliza	aciividades	OE HIVESHO	1461011

Sin otro particular, quedo de usted.

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN









ANEXO 4B. DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Señor Director Ejecutivo Fondo Nacional de De y de Innovación Tecno	sarrollo Científico			de 201		
<u>Lima</u>						
Tengo el agrado d [[nuestra institución tiene titulado [Investigación Aplicada] <i>(Razón social d</i>] RUC N° [e intención de partic], el cual se	e la entidad aipar en el proye erá presentado	asociada)] para ecto de ir al concu	con domicilio e comunicarle qu nvestigación básic rso " Proyectos d		
Las actividades a cargo nuestra dependencia [. del proyecto ante el F Innovación Tecnológica	Fondo Nacional de], que partic	ipa como	Entidad Asociad		
Asimismo, el personal q	que comprenderá el	equipo de inves	stigación e	es el siguiente:		
Nombres y D Apellidos	Ooc. Identidad N°	Cargo er Institución	n la	Función en el Proyecto		
-				Co-Investigador		
Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 las bases del concurso.						
Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ y aporte no monetario de S/						
Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.						
Sin otro particular, quedo de usted.						
Atentamente,						
(FIRMA Y SELLO DEL NOMBRES Y APELLID(DNI CARGO EN LA INSTITI	OS	LEGAL)				









ANEXO 5. FORMATO DE CV PARA EL CO-INVESTIGADOR NO RESIDENTE EN EL PERÚ

	CV FORM FO	R NON-RE	SIDENT CO-INVE	STIGATO	R IN PERU		
GENERA	L DATA						
First and last name							
Home address							
Telephone/Mobile							
E-mail							
DOB							
•			ecent activity. Maxi	imum 3 pa	ges		
	EGREE		INSTITUTION		YEAR		
WORK EXPERIENCE							
FROM TO		INSIII	UTION / ORGANIZ	POSITION			
TEACHIN	IG EXPERIENC	E					
FROM	I ТО		INSTITUTION	POSITION			
LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)							
DATE TYPE OF MED journal or			TITLE	OF PUBLICATION de Abstract URL)			
URL: Uniform Resource Locator							
		(SI	GNATURE)				
FULL NAME							

